INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	02/05/2024	Numero de contrato:	CD-45-2024-1090
Nombres y apellidos del contratista:	**NATALIA MUÑOZ MORALES**		
Fecha de inicio contrato:	01-03-2024	Fecha de finalización contrato:	31-12-2024
Valor total del contrato	$ 40.000.000	Valor a cobrar en este mes	$ 4.000.000
Periodo del informe:	INFORME A 01 A 30 DE ABRIL DE 2024.	Informe número:	**2**
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**
• Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadaspor el Secretario Jurídico o la persona que este delegue paratal fin. • Realizar las tareas asignadas en el tiempo solicitado cumpliendo los procedimientos internos establecidos para el asunto al cual corresponda. • Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. • Asesorar legalmente a Jefes de Oficina o Secretarios de Despacho en los asuntos que le sean asignados. • Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de la actividad legal encomendada y regresarlos oportunamente para que sean debidamente archivados. • Adelantar el estudio jurídico requerido para proyectar o revisar los actos administrativos que le sean asignados. • Adelantar el trámite pertinente para la	Durante el segundo periodo me fueron entregados para estudio jurídico, los expedientes que se relacionan a continuación, con la finalidad de determinar la viabilidad de la solicitud de cumplimiento de sentencia realizada por el peticionario, de acuerdo con la orden judicial establecida por un juez de conocimiento. Igualmente proyecte todas las solicitudes de documento necesarias para el trámite correspondiente, tales como requerimientos a otras entidades, reiteración de documentos y respuestas a derecho de petición que me fueron asignados. **Expediente con Radicado No: 08001-31-05-001-2018-00005-01.** En virtud de la solicitud de cumplimiento presentada en esta secretaria por parte del doctor John Jairo Anillo, en su calidad de apoderado de la parte demandante, proyecte Oficio No 0386 con QUILLA-24-050932 de 1 de abril de 2024, mediante el cual solicite se aportara la totalidad de los documentos con el fin de poder continuar con el trámite

aprobación oportuna de los proyectos de resolución por medio de los cuales se resuelven recursos de ley contra los actos del alcalde o contra los actos administrativos expedidos por las demás dependencias de la administración central en especial respecto a procesos sancionatorios. • Asesorar legalmente en el estudio y trámite de solicitudes de revocatoria directa que por disposición legal o a petición de parte correspondan al alcalde de Barranquilla. • Asesorar en la proyección y/o revisión de proyectos de resolución por medio de las cuales se resuelven recursos de apelación, revocatorias directas y recursos de queja competencia de secretaria jurídica distrital • Asesorar en el estudio de legalidad de actos administrativos que requieran la firma del señor alcalde, dando aplicación y cumplimiento de las directrices de técnica normativa para laexpedición de actos administrativos. • Asesorar en la elaboración de actas de posesión dentro del tiempo solicitado.	**DEMANDANTE:** NIDIA ROSA VILORIA DE CASTILLO. **DEMANDADO:** Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla. **Expediente con Radicado No: 08-001-31-05-008-2016-00016-00.** En consideración de la solicitud de cumplimiento allegada a este despacho por parte del doctor Rafael Esteban Ortega, en su calidad de apoderado de la parte demandante, elabore Oficio S.J.D No 0516 con QUILLA-24-069264 de 23 de abril de 2024, solicitando la totalidad de la documentación y/o información para poder continuar con el trámite administrativo. **DEMANDANTE:** CLAUDIA ENRIQUE IBARRA TORRES. **DEMANDADO:** PROMOCENTRO S.A. y Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla. **Expediente con Radicado No: 08001-31-05-006-2015-00471-00:** En virtud de la solicitud de cumplimiento presentada en este despacho por parte del Doctor Víctor Hugo Caicedo Cardone, en su calidad de apoderado de la parte demandante, proyecte Oficio S.J.D No 0548 con QUILLA-24-074625 de 30 de abril de 2024, solicitando a la Dirección Distrital de Liquidaciones DDL, nos certifique si la ha realizado pago alguno a favor de la demandante o su apoderado o si se encuentra pendiente algún trámite para el cumplimiento de la referida orden judicial. **DEMANDANTE:** SILVIA ELENA RAMIREZ VILLALOBOS. **DEMANDADOS:** Promotora de Desarrollo del Distrito de Barranquilla en Liquidación – PROMOCENTRO S.A Metrotransito en Liquidación y Dirección Distrital de Liquidaciones.

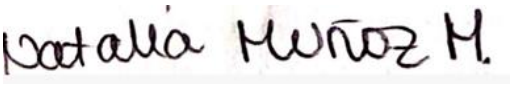
	Todos los expedientes se encuentran actualizados en Lupa Jurídica. Asistí reunión el día 19 de abril de 2024, de 9:30 a 11:30 A.M, en las instalaciones de la Secretaria, para la capacitación de la plataforma SIGOB, la cual fue dictada por el funcionario Luis Casiano.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en el archivo drive creado por la coordinación de Cumplimiento de sentencias de la Secretaría Jurídica.

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo.

Cordialmente,



NATALIA MUÑOZ MORALES
C.C. 1.140.843.768

EL INFORME DEBE SER FIRMADO SIEMPRE.

ANEXOS

ADJUNTAR LOS ANEXOS EN ESTA PART

QUILLA-24-050932

Oficio S.J.D 0386

Barranquilla, 1 de abril de 2024

Doctor:
JOHN JAIRO ANILLO GUERRERO
jhonanillo0814@hotmail.com
Calle 42 B No 8 D – 69
Barranquilla

Asunto: Solicitud de documentos para trámite de cumplimiento de sentencia judicial.

Demandante: NIDIA ROSA VILORIA DE CASTILLO.
Demandado: Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.
Acción: Ordinario Laboral
Radicado: 08001-31-05-001-2018-00005-01

Cordial saludo,

En virtud de su solicitud de cumplimiento de sentencia recibida en este despacho a través de oficio EXT-QUILLA-24-043043 de 20 de marzo de 2023, le informo que, una vez revisados los documentos aportados por usted en su condición de apoderado de la parte demandante, se observó que estos se hallan incompletos, razón por la cual, lo requerimos a fin de que aporte la totalidad de los requisitos por cuanto, son indispensables para proceder al trámite respectivo.

Para lo anterior se hace necesario que allegue a esta dependencia lo relacionado a continuación:

1. Copia autentica, de la sentencia de primera instancia, del proceso de la Referencia.
2. Copia autentica, de la sentencia de segunda instancia, del proceso de la Referencia.
3. Rut actualizado –ítem 61 posterior a oct. 2020-, del apoderado y de la parte demandante.
4. En caso de que, durante el proceso judicial hayan actuado otros apoderados judiciales, deberá aportar, en original, paz y salvo de sus honorarios profesionales, debidamente autenticado.

5. Formato de autorización de pago diligenciado por la persona a la cual se le va a cancelar la condena.
6. Poder original suscrito por el demandante y su apoderado.

Los documentos requeridos deberán ser radicados en la ventanilla No 17, ubicada en el primer piso de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Es importante informarle que cuenta con el término de un (01) mes para aportar la información de lo contrario se entenderá que ha desistido de lo solicitado y se procederá al archivo de la actuación administrativa, según lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1755 de 2015 - *Peticiones incompletas y desistimiento tácito-*.

Esto sin perjuicio de lo ordenado en los incisos 5 y 6 del artículo 192 del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Atentamente,

MARGINE MARGARITA CEDEÑO GOMEZ
Secretaría Jurídica Distrital

Proyectó: Natalia Muñoz - Asesora Externa
Revisó: Nancy Aristizábal – Asesora de Despacho
Aprobó: Alba Cervera - Asesora Externa

QUILLA-24-069264

Oficio S.J.D No 0516

Barranquilla, 23 de abril de 2024

Doctor:
RAFAEL ESTEBAN ORTEGA PATERNINA
rafaelortegapaternina@gmail.com

Asunto: Solicitud de documentos para trámite de cumplimiento de sentencia judicial.
Demandante: CLAUDIA ENRIQUE IBARRA TORRES.
Demandado: PROMOCENTRO S.A. y Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.
Acción: Ordinario Laboral.
Radicado: 08-001-31-05-008-2016-00016-00.

Cordial saludo,

En virtud de la solicitud de cumplimiento de sentencia presentada en la Dirección Distrital de Liquidaciones –D.D.L, la cual fue remitida a la Secretaria de Hacienda Distrital, con la finalidad de que esta efectué el pago, y posteriormente trasladada mediante Oficio Quilla 22-020358, a este despacho para emitir concepto jurídico de cumplimiento de sentencia, le informo que, una vez revisado el expediente, se observó que los documentos se hallan incompletos, razón por la cual, lo requerimos a fin de que aporte la totalidad de los requisitos por cuanto, son indispensables para proceder al trámite respectivo.

Para lo anterior se hace necesario que remita a esta dependencia lo relacionado a continuación:

1. Copia autentica, de la sentencia de primera instancia, del proceso de la Referencia.
2. Copia autentica, de la sentencia de segunda instancia, del proceso de la Referencia.
3. Copia legible de la cédula de ciudadanía del señor Claudio Ibarra.
4. Rut actualizado –ítem 61 posterior a oct. 2020-, de la parte demandante.
5. En caso de que, durante el proceso judicial hayan actuado otros apoderados judiciales, deberá aportar, en original, paz y salvo de sus honorarios profesionales, debidamente autenticado.
6. Poder original suscrito por el demandante y su apoderado.
7. Certificación Bancaria actualizada de quien va a recibir el pago.

Los documentos requeridos deberán ser radicados en la ventanilla No 17, ubicada en el primer piso de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Es importante informarle que cuenta con el término de un (01) mes para aportar la información de lo contrario se entenderá que ha desistido de lo solicitado y se procederá al archivo de la actuación administrativa, según lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1755 de 2015 - *Peticiones incompletas y desistimiento tácito-*.

Esto sin perjuicio de lo ordenado en los incisos 5 y 6 del artículo 192 del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Atentamente,

MARGINE MARGARITA CEDEÑO GOMEZ
Secretaría Jurídica Distrital

Proyectó: Natalia Muñoz - Asesora Externa.
Revisó: Nancy Aristizábal – Asesora de Despacho
Aprobó: Alba Cervera - Asesora Externa

QUILLA-24-074625

Oficio S.J.D No 0548

Barranquilla, 30 de abril de 2024

Doctor
CARLOS CASTELLANO COLLANTE
info@dirliquidaciones.gov.co
DIRECTOR DISTRITAL DE LIQUIDACIONES

Asunto: Solicitud de Información para trámite de cumplimiento de sentencia.
Demandante: SILVIA ELENA RAMIREZ VILLALOBOS.
Demandados: Promotora de Desarrollo del Distrito de Barranquilla en Liquidación – PROMOCENTRO S.A Metrotránsito en Liquidación y Dirección Distrital de Liquidaciones.
Acción: Ordinario Laboral.
Radicado: 08001-31-05-006-2015-00471-00

Cordial saludo,

En virtud de la solicitud de cumplimiento presentada por el apoderado judicial de la demandante por medio de escrito EXT QUILLA – 24 - 061120 de 25 de abril de 2024, solicitamos nos certifique si la Dirección Distrital de Liquidaciones, ha realizado pago alguno a favor de la señora Silvia Elena Ramírez Villalobos. o su apoderado el Doctor Víctor Hugo Caicedo Cardone, o si se encuentra pendiente algún trámite para el cumplimiento de la referida orden judicial.

Lo anterior lo requerimos, en el menor tiempo posible, toda vez que se encuentra en trámite en este despacho el cumplimiento de la sentencia en mención.

Atentamente,

MARGINE CEDEÑO GOMEZ
Secretaria Jurídica Distrital

Proyectó: Natalia Muñoz. - Asesora Externa.
Revisó: Nancy Aristizábal. – Asesora Despacho.
Aprobó: Alba Cervera - Asesora Externa

Formato Asistencia Eventos Internos

Fecha: Abril 19-2024	**Hora:** 9:30 a.m	**Intensidad horaria:** 11:30 a.m.
Tipo evento: [X] Capacitación [] Reunión [] Asesoría [] Comité [] Otro cual:		**Tema:** Capacitación Sigob.Web
Objetivo: capacitar a los funcionarios y contratistas Secretaría Jurídica Distrital		**Facilitador:** Luis Casiano Cervantes

No.	Nombres y apellidos	Cédula	Dependencia	Cargo	Correo electrónico	Firma
1	Natalia Muñoz Morales	1140843768	Jurídica	Asesora externa	nmunoz@barranquilla.gov.co	Natalia Muñoz
2	Guillermina Torres	32.670.497	Jurídica	Asesora Externa	mimitorresromero@yahoo.es	
3	Giannina Camerano	55313741	Jurídica	asesora externa	giannina.camerano@gmail.	
4	Escampatti D.	32788.157	Jurídica.	Asesora.	escampatti@barranquilla.gov.co	
5	NANCY ARISTIZABAL DUGGO	42.880.507	Jurídica	Asesora	naristizabal@barranquilla	
6	Michelle Solano	1.045.724.833	Jurídica	Asesora Externa	michellesolano@derdetag.mal.	
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

Powered by CamScanner